

105

Don Lazaro, no haue lugar el que se suোধ aplantase
este suvio, por haue lo declarado por gobie. que los autos
lo tiene en su poder, para duplicar y fuer. Conmemore de este prouero
y que se hanie si a separar adicha chanz. gran, mir y otros, para que
se = Na Ciudad hauiendo lo visto, y que para el caso de ayzitar
Acordo que en el Cauido quese a de celebrer reuera la dha. Carta

Ante mi
Juan de la Pona

